CONCURSO NACIONAL PERIODÍSTICO

'Defensoras y Defensores: violencia en conflictos ecoterritoriales'



Nuestro país es escenario de numerosos conflictos ecoterritoriales como consecuencia de la promoción del Estado de las economías extractivas, lo cual genera contradicciones y conflictos en diversas zonas del país, ocasionado el rechazo de mujeres y hombres de diversos pueblos indígenas andinos y amazónicos.

Muchos son obligados a desplazarse hacia otras zonas o ciudades, desarraigándoles de sus territorios y precarizando sus vidas en estos nuevos espacios, agudizando así su pobreza y exacerbando la discriminación y explotación. Aquellas y aquellos que ejercen defensa de sus territorios, son víctimas de campañas de difamación y hostilización cotidiana, y muchas otras veces deben vivir largos procesos judiciales producto de la criminalización de su protesta.

Estos conflictos ecoterritoriales también tienen un impacto de género, una afectación particular cuando la viven las mujeres defensoras del territorio y medio ambiente. Son víctimas de diversas formas de violencia por parte del personal de las empresas extractivas, del propio Estado a través de sus fuerzas armadas y sistema de justicia, de los medios de comunicación y de sectores de la población. La violencia de género es usada para neutralizar su labor de defensa, siendo muchas veces la violencia sexual el principal mecanismo.

Los conflictos ecoterritoriales han sido abordados de manera inadecuada por parte del Estado. A la muerte de defensoras/es, se suma la resquebrajada salud mental comunitaria, familiar y personal. Según la Defensoría del Pueblo, desde el 2006 hasta 2016, han sido asesinadas 264 personas, 33 son policías y 231 son civiles. El reporte de conflictos N°156, correspondiente a febrero 2017, da cuenta de 212 conflictos sociales: 155 activos y 57 latentes, 127 de ellos presentaron al menos un hecho de violencia. El observatorio de la CNDDHH señala que existen 880 personas criminalizadas por conflictos sociales, 482 en el marco de conflictos socioambientales, y 55 de ellas mujeres defensoras del territorio.

No existe una política pública de protección integral de defensoras y defensores en nuestro país, asimismo, no se ha avanzado en elaborar un protocolo de atención integral a defensores/as a pesar de tener más de un año una resolución Viceministerial que

establece su elaboración. El reciente Plan Nacional de Derechos Humanos 2017 – 2021 aprobado tuvo la posibilidad de contener esta política pública, sin embargo, queda solo en un registro de incidentes como único indicador y un mecanismo de protección como meta al 2021, a pesar de la urgente respuesta estatal efectiva que se necesita para la atención, protección y acceso a justicia de defensoras y defensores, en especial defensores/as del territorio, pertenecientes a pueblos indígenas andinos y amazónicos.

Asimismo, la violencia contra defensoras del territorio está reconocida oficialmente por el Estado peruano a través del Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016 – 2021, el que establece como una modalidad de violencia, la **violencia de género en conflictos sociales[1],** así también está enmarcada en la nueva Ley Nro. 30364. Sin embargo a pesar de su incorporación y reconocimiento aún no hay respuesta estatal adecuada para la atención, protección y acceso a justicia de las defensoras del territorio que sufren violencia de género en los conflictos ecoterritoriales.

EL CONCURSO

El concurso **'Defensoras y Defensores: violencia en conflictos ecoterritoriales'** es el resultado de la articulación de las campañas **Defensoras No Están Solas,** que se enmarca dentro del Convenio AECID 14-CO1-192 integrada por la **Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, DEMUS, Flora Tristán, Entrepueblos y AIETI**, plataforma que analiza la violencia de género contra las mujeres defensoras y sus prácticas de resistencia; y la campaña **Yo Defiendo** que impulsan **el Instituto de Defensa Legal y la Comisión Episcopal de Acción Social**.

Este concurso ha sido reformulado puesto que en noviembre de 2017 se lanzó como Defensoras y la violencia de género en conflictos sociales. Hoy, la unión de ambas campañas permitirá a las y los concursantes mayor amplitud de problemáticas que afectan a defensoras/es, además de extender la fecha de entrega de trabajos.

I. CONVOCATORIA

Dirigido a periodistas y comunicadoras/es sociales peruanas/os y extranjeras/os

II. Objetivo del Concurso

- El concurso periodístico tiene por objeto incrementar la comprensión y reflexión de la labor de las defensoras y defensores del territorio cuestionando la **estigmatización** de la que son victimas
- La comprensión de los **conflictos ecoterritoriales** y la violencia que se ejerce contra defensores y defensoras en estos conflictos
- La comprensión de la **violencia de género** en conflictos ecoterritoriales que sufren las mujeres defensoras del territorio
- Reconocer la necesidad de **políticas de protección y atención** para los defensores y defensoras que en el ejercicio de su labor sufren a amenazas, diversas formas de violencia y criminalización

[1] Plan Nacional contra la Violencia de Género 20|6 – 2021. En: https://www.mimp.gob.pe/files/novedades/ds008-2016-mimp-plan-nacional-contra-violencia-genero.pdf

Con este concurso se pretende promover, difundir e incentivar la investigación, la denuncia, y el abordaje serio de esta problemática, contribuyendo a las transformaciones sociales frente a la vulneración de derechos de defensoras/es, y la demanda pública de respuesta estatal.

III. Premio

Participan todos los formatos periodísticos. Se tendrá especial atención en el contenido y tratamiento de los trabajos

Primer premio: S/. 6000.
Segundo premio: S/. 3000.
Tercer premio: S/. 2000.

Los mejores trabajos, elegidos por el jurado, serán reconocidos con un diploma otorgado por las organizaciones impulsoras del Concurso.

Los reportajes premiados serán publicados en los medios de comunicación de las instituciones que forman parte del proyecto, así como divulgados a través de medios de comunicación masiva y redes sociales, reservándose los organizadores la posibilidad de publicarlos en cualquier formato.

IV. Bases del Concurso

Participantes:

Podrán participar profesionales de medios de comunicación escrita, radial, televisiva, digital que hayan publicado o emitido en algún medio de comunicación entre el 1 mayo de 2017 y el 31 de mayo de 2018.

Pueden participar todos los peruanos y extranjeros residentes en el Perú mayores de edad, con excepción de:

- Personas jurídicas en general.
- Personas naturales o jurídicas que trabajen en Demus, Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, Flora Tristán, Entrepueblos y AIETI o el IDL y la Comisión Episcopal de Acción Social.

Obras:

Pueden concursar trabajos periodísticos en las siguientes modalidades:

- Trabajos prensa escrita.
- Trabajos emitidos en radio.
- Trabajos emitidos en televisión.
- Trabajos publicados en Internet (portales periodísticos).

Presentación:

- Trabajo impreso: en fichero PDF o en papel (publicación original), con certificado adjunto de publicación por parte del medio.

- Trabajo emitido en radio: link al audio (URL activo), o archivo adjunto en formato mp3 o wav, acompañado de un certificado de emisión por parte del medio.
- Trabajo emitido en televisión: link al vídeo (URL activo) o archivo mp4, acompañado de un certificado de emisión por parte del medio.
- Trabajo publicado en un medio digital: link a la página web/trabajo (URL activo), acompañado de un certificado de publicación por parte del medio.
- Se deberá hacer constar en el asunto **'Defensoras y Defensores: violencia en conflictos ecoterritoriales'.**Deben ser remitidos al correo demus@demus.org.pe, con copia a prensa@idl.org.pe

Documentación requerida:

- Nombre y DNI del autor/a y/o autores/as.
- Dirección, teléfono y e-mail de contacto.
- Breve currículo vitae del autor/a o autores/as y acreditación profesional.
- Resumen del trabajo presentado y los datos del medio donde se ha publicado o emitido: nombre del medio, sección o programa, página u horario, y cualquier otro dato que se considere relevante.
- Relación de los derechos humanos y ambientales que promueve el contenido del trabajo.
- Cada participante deberá escribir, firmar y enviar una declaración simple (documento en Word) en la cual indique que su trabajo es original y creación suya o en equipo (mencionar nombres y cargos del resto de integrantes).
- Antes de recibir su premio, cada persona premiada, deberá suscribir una declaración jurada (elaborada por las organizadoras), en la cual indique que no se encuentra comprendido en alguno de los supuestos contenidos en el anterior párrafo que le impidan participar y mucho menos ser válidamente elegido/a.
- Las instituciones que organizan el concurso **'Defensoras y Defensores: violencia en conflictos ecoterritoriales'** no se responsabilizan en caso de que algún participante copie, plagie o reproduzca una obra o imágenes de terceros, sin autorización de estos.

Fecha Límite:

Los trabajos se aceptarán en demus@demus.org.pe con copia a prensa@idl.org.pe hasta el 31 de mayo de 2018.

Evaluación:

Los productos periodísticos serán evaluados por un Jurado formado por 05 personas reconocidas en el ámbito de los derechos humanos, las comunicaciones y el periodismo.

El jurado está facultado para:

- Designar a los ganadores, quienes obligatoriamente deben cumplir todos los requisitos y criterios establecidos en las bases del concurso.
- El fallo del jurado será inapelable.
- Se podrá declarar desierto el premio si el jurado no llega a alguna conclusión.

El jurado estará compuesto por personalidades relevantes del sector de la comunicación y del periodismo, así como de los derechos humanos, que serán seleccionados por los organizadores y cuya identidad se publicará junto con los premios otorgados. Las decisiones del Jurado serán inapelables, pudiendo declarar desiertos los premios si los reportajes presentados no tuvieran la calidad o el contenido que se considera necesario.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES
La participación en el concurso supone la plena aceptación del contenido de estas bases. Cualquier situación no prevista en las mismas será resuelta por las instituciones organizadoras.

Las y los ganadores autorizan expresamente que su nombre y apellidos sean publicados en el Facebook de **las campañas Yo Defiendo y Defensoras No Están Solas**, y los medios de comunicación físicos o digitales, redes sociales, etc., con la finalidad de promocionar los premios, y referenciar las obras ganadoras.

Asimismo los ganadores autorizan el uso de su imagen en el acto de entrega de premios para los fines de la organización y en relación con la promoción del concurso y la divulgación por toda clase de medios de comunicación social.

***ORIENTACIÓN PARA EL CONCURSO:**
Los/as periodistas que deseen participar del concurso pueden efectuar consultas sobre sus temas y contactos de entrevistado/as con las organizaciones impulsoras de la campaña y encargadas del Concurso **'Defensoras y Defensores: violencia en conflictos ecoterritoriales'.**
Deben comunicarse con Jessenia Casani jessenia@demus.org.pe con copia a prensa@idl.org.pe